



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 098-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 25 DE Junio

DE 200

VISTOS el Memorando N° 128-2009-FONDEPES/DE de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, sobre delegación de facultades al encargado de la Sede Paita;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES-PCD del 22 de setiembre del 2008, y mientras no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, se asigno al Director Ejecutivo, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la sede Paita (Ex centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita), sede Pucusana y sede Ilo;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios de fecha 04 de mayo del 2009, se contrato al Ing. Fermín Saavedra Cano, contrato que se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, en la cláusula sexta del contrato, referente a las obligaciones generales del contratado, se estableció en el numeral q) que el contratado cumplirá con otras actividades encargadas por el director Ejecutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento señala que Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada y más dinámica gestión administrativa en la sede Paita, es necesario asignar determinadas funciones al Ing. Fermín Saavedra Cano, a fin de que en representación de FONDEPES suscriba los certificados de estudios de los cursos de capacitación que se dictan en la Sede Paita, así como documentos de carácter local que deben ser presentados a otras entidades e instituciones en representación de nuestra Entidad;

De conformidad con el decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Facúltase al Ing. Fermín Saavedra Cano, para que en representación de FONDEPES cumpla las siguientes funciones:

- Suscribir en representación de FONDEPES, los certificados de estudios de de los cursos de capacitación que se dictan en la Sede Paita.
- Para que suscriba en representación de FONDEPES documentos de carácter local que deben ser presentados a otras entidades e instituciones.

Artículo 2º.- El Ing. Fermín Saavedra Cano, deberá informar mensualmente al Director Ejecutivo respecto a las acciones y gestiones administrativas ejecutadas para garantizar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



R. 1174




DR. CESAR VARGAS LUNA
Director Ejecutivo